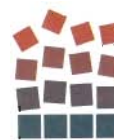




Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 19 de setiembre de 2013.

VISTO:

Que el Honorable Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 8 del 10 de junio del corriente, aprobó la Resolución HCD N° 323/2013;

Y CONSIDERANDO:

Que se han observado errores materiales en la transcripción del acto administrativo;

Que resulta necesario reflejar debidamente la decisión del Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Subsanan el error de transcripción de la parte pertinente de la Resolución HCD N° 323/2013, que modifica los artículos 3º y 4º de la Resolución HCD N° 261/2012, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3º.- Crear una Comisión de Asuntos Ambientales conformada por un representante de cada claustro, el representante de la Facultad en el programa GASus y presidida en representación del Decanato, por el Secretario de Administración de la Facultad. Tendrá por objetivo proponer un plan de acción con el detalle de las políticas a implementar en el corto y largo plazo:

- a) En el ámbito de la Facultad
- b) En el ámbito de la Ciudad Universitaria en coordinación con las demás unidades académicas y en el marco del Programa "GASus"
- c) En relación a las posibilidades de extender la toma de conciencia sobre la problemática ambiental al resto de la comunidad

Art. 4º.- Los representantes de cada claustro, serán designados por el H. Consejo Directivo y durarán en sus funciones por el término de dos años, pudiendo ser designados por dos años más.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese con copia de la Resolución N° 323/2013 y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 780/2013.

rv

Dr. SERGIO E. ZENI
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas